



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Eqz., Ver., siendo las 13:00 horas del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora. C. Samuel Maclovio Moreno Bello, Secretario, C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Maximiliano Fernández García, Representante Maestro. C. Miguel E. García Rivera, Representante Maestro; C. Maximiliano Fernández García Representante Maestro, Dr. Héctor Zavaleta Representante Maestro y C. Ana Patricia Ojeda Rueda Consejera Alumna de C.D. todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada Facultad y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación el punto a tratar.-----

Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del **1er semestre** de la carrera de **ingeniería Química** con número de matrícula [REDACTED] que le autorice un cambio de carrera a esta Institución, indica que ya aprobó todas sus materias básicas /tronco común, únicamente le falta revalidar los créditos de inglés con su certificado y cuenta con un promedio de 8.2.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----


**ACUERDO:** Después de leer la solicitud de la alumna este H. Consejo Técnico **no autoriza** el cambio de carrera por no tener cupo para recibirla.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


  
C.D. Ma. Matilde Ortega  
Labourdet  
Directora

  
C.D. Samuel M. Moreno  
Bello  
Secretario

  
C.D. Héctor R. Espinosa  
Gómez  
Consejero Mtro.

  
C.D. Miguel E. García  
Rivera  
Rep. Mtro. Sup.

  
C.D. Maximiliano Fernández  
García  
Rep. Maestro

  
Dr. Héctor Zavaleta  
Rep. Maestro

  
C. Ana Patricia Ojeda Rueda  
Consejera alumna de C.D.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE UN PARTICULAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

2.- ELIMINADO NÚMERO DE MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."